



MATERIA: Educación y Estado (2023)

PROFESOR: Omar Murúa

CURSOS/S: 4° año 3ra. y 4ta. división.

Fundamentación y Propósitos

El papel del Estado y de las políticas educativas llevadas a cabo por el gobierno que lleva la administración de éste se constituyen en el eje vertebrador del espacio curricular. Es por ello que, es necesario que se comprenda la vinculación entre Estado y Educación siempre enmarcado en la comprensión de los distintos contextos y/o proyectos político-educativos en los que se han inscripto o se inscriben y de los principios éticos sobre los que han reposado o reposan.

Entendiendo como fundamental que el logro de una significatividad lógica, psicológica (Ausubel) y social se formulará cuestionamientos a la relación entre el Estado y el "cuerpo" del sujeto que aprende, el "cuerpo" que el Estado pretendió o pretende lograr.

Va de suyo que será fundamental incluir el derecho a enseñar y aprender consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional y el derecho a la educación reconocido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que tiene jerarquía constitucional según el artículo 75 inc. 22: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales".

A lo largo de la cursada nos proponemos aumentar el nivel de complejidad de los contenidos abordados, sin perder el carácter de integración de los mismos. Se enfatizará la lectura de fuentes siempre que sea posible, complementando con *papers* de investigación, textos de divulgación y las producciones orales y escritas, con y sin TIC, realizadas en clase. Establecer la centralidad del conocimiento y su valor desde el punto de vista personal, social y del bien público.

Finalizando, entendemos que para el logro de un posicionamiento crítico el alumno debe contar con herramientas conceptuales y metodológicas que le permitan no solo el logro de una postura personal frente a la realidad, sino que también, la posibilidad de la permanente evaluación y reconsideración de los propios conocimientos y preconcepciones desde los cuales se opera habitualmente.



Objetivos de aprendizaje

Que los alumnos logren:

- * Valorar a la educación como bien público, derecho personal y social.
- * Comprender que el derecho a aprender y a enseñar se encuentra garantizado por el Estado Argentino.
- * Establecer las relaciones existentes entre familia, escuela, sociedad civil y Estado.
- * Reconocer a la educación como la vía privilegiada para el pleno desarrollo personal, como dinamizadora de la equidad y por lo tanto como determinante en la mejora de la calidad de vida.
- * Comprender e identificar las vinculaciones entre la educación y los proyectos político-sociales, atendiendo a sus propósitos y principales características, y los supuestos ético-políticos que los sustentan.
- * Comprendan la centralidad del cuerpo en las dimensiones político, social, cultural y económico.
- * Adquirir herramientas metodológicas y conceptuales para el trabajo con fuentes legales y de carácter político.
- * Autopercebirse como sujetos de derecho y sujetos de acción política en tanto que ciudadanos.

Contenidos

Unidad 1:

Neoliberalismo y Estado. Estado, ciudadanía, política, educación: definiciones, funciones, historia. Marco normativo fundamental de la educación argentina. (Ley de Educación Nacional N° 26.206). La educación como bien público y derecho personal y social garantizado por el Estado (LEN, artículo 2). Derecho constitucional de enseñar y aprender (LEN, artículo 6). La necesidad de políticas convergentes para la equidad educativa (LEN, artículo 11 inc. u). El Estado como garante de igualdad, equidad y gratuidad en el ejercicio de este derecho (LEN, artículos 4, 11 inc. a, f). Política, políticas públicas, políticas educativas: definiciones, dimensiones, herramientas. Agenda de gobierno. Proceso político y agenda de gobierno, la política educativa y el marco normativo. Sistema de protección de los derechos del niño, niña y adolescente (Ley N° Ley 26.061). Marco normativo fundamental de la educación argentina. Ley de Educación Nacional N° 26.206). La educación como bien público y derecho personal y social garantizado por el Estado (LEN, artículo 2). Derecho constitucional de enseñar y aprender (LEN, artículo 6). La necesidad de políticas convergentes para la equidad educativa (LEN, artículo 11 inc. u). El Estado como garante de igualdad, equidad y gratuidad en el ejercicio de este derecho (LEN, artículos 4, 11 inc. a, f). La Educación y el Estado en tiempos de COVID-19.

Unidad 2:



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Formación Docente
Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres"

Política, políticas públicas, políticas educativas: definiciones, dimensiones, herramientas. La educación como política de Estado. Principios actuales de la política educativa en la Argentina. La organización de los sistemas públicos de educación (gestión estatal y gestión privada). Homogeneización y singularidad en la escuela. Reconocimiento de las diferentes identidades y subjetividades. Ley de Educación Sexual Integral de la CABA, N° 2.110/2006 y normas complementarias. Ley N° 26.150/2006. Sistema escolar de convivencia ("código de convivencia"): objeto, principios y objetivos, de la organización, de las normas, criterios de aplicación, de las sanciones, del consejo de convivencia, etc. (Ley 223/99). El centro de estudiantes: objetivos, funciones, estatuto, etc. (Ley N° 137/98).

Estrategias de enseñanza

En función de lograr en los destinatarios mayores niveles de significatividad de los contenidos, se prevén distintos tipos de estrategias que promuevan en ellos las mejores formas de participación y proactividad:

Análisis de casos y resolución de problemas (aplicación de principios generales a casos particulares).

- * Lectura y comentario críticos de textos específicos.
- * Organización de la información, mapas conceptuales o redes.
- * Análisis de documentos y normativa específica.
- * Debates.

En todas las unidades se propondrá la construcción colectiva de preguntas que guíen el trabajo áulico.

Recursos para la enseñanza

Se utilizarán fuentes, leyes, normativas complementarias. El marco conceptual será presentado a partir de selecciones bibliográficas, documentales y otro material audiovisual.

Se prevé el uso de la web en sus 3 versiones, 1.0, 2.0 y 3.0. Sea desde el uso de la netbook y demás TIC disponibles en la Institución como de los Smartphones que los alumnos posean.

Evaluación

Comprendemos a la evaluación como parte integrante del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Por ello, se prevé la realización de evaluaciones diagnósticas, formativas y evaluativas mediante el uso de distintos tipos de instrumentos en congruencia con la metodología de enseñanza:

- * Análisis de casos y resolución de problemas (aplicación de principios generales a casos particulares).
- * Elaboración de proyectos.

Lectura y comentario críticos de textos específicos.

- * Organización de la información, mapas conceptuales o redes.



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Formación Docente
Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres"

- * Análisis de documentos y normativa específica.
- * Debates.
- * Exposiciones orales.

Los instrumentos de evaluación serán aplicados tanto de forma grupal como individual y en la modalidad presencial como domiciliaria.

Se prevé un trabajo interdisciplinario con el Espacio de Definición Institucional del año. El cual, centra su temática en la escritura y las reescrituras. Los trabajos de evaluación serán realizados en conjunto con dicho espacio, siendo su realización de carácter obligatorio y formando parte sus productos de nuestro Espacio Curricular. Y por lo tanto, susceptibles de ser calificados.